

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 374-2020

Guatemala, 28 de septiembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdos Ministeriales números 484-2019, 218-2020 y 272-2020, de fechas 29 de noviembre de 2019, 14 de mayo de 2020 y 2 de julio de 2020, respectivamente, fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección Financiera y Tesorería Nacional, respectivamente; asimismo que en el Acuerdo Ministerial número 300-2016 del 14 de septiembre de 2016, fue aprobado el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, estableciendo que las Autoridades Administrativas Superiores de cada dependencia podrán proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, debiendo ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020 fue aprobado el Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y el Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-; asimismo que mediante Resolución Ministerial número 67 de fecha 10 de agosto de 2020, fue autorizada la incorporación de la Dirección Técnica del Presupuesto y Tesorería Nacional, a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para la utilización del nuevo Módulo Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, por lo que dichas dependencias establecieron la necesidad de crear los procedimientos relacionados con la implementación de esta modalidad de pago, en el marco legal aplicable; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe los procedimientos que actualizan el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de estas dependencias y el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 14, 39 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 484-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, Acuerdo Ministerial número 218-2020 de fecha 14 de mayo de 2020; Acuerdo Ministerial número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, Acuerdo Ministerial número 272-2020 de fecha 2 de julio de 2020, Acuerdo Ministerial número 300-2016 del 14 de septiembre de 2016 y Resolución Ministerial número 67 de fecha 10 de agosto de 2020.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión 01 de los procedimientos que se listan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera, por lo que se actualiza dicho manual.

Procedimientos de la Dirección Financiera
Constitución, ampliación o disminución y reposición del Fondo Rotativo Institucional utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-
Liquidación de Fondo Rotativo Institucional utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI
Nombramiento de Servidores Públicos y Gestión de Tarjeta de Compras Institucional -TCI- del Fondo Rotativo Institucional

Artículo 2. Aprobar la versión 01 de los procedimientos que se listan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto y Tesorería Nacional, por lo que se actualiza dicho manual para ambas Dependencias.

Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto y Tesorería Nacional
Compra de Baja Cuantía con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos
Compra por Contrato Abierto con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, para Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos
Constitución, reposición y liquidación del fondo de caja chica con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos
Constitución, manejo, rendición y reposición del Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos
Reconocimiento de gastos por servicios técnicos o profesionales individuales prestados con Fondo Rotativo Interno con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos
Gestión, administración y control de Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos

Artículo 3. Aprobar la incorporación de los procedimientos de Compra de Baja Cuantía con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos, y Compra por Contrato Abierto con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, para Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales son aplicables a la Dirección Técnica del Presupuesto y Tesorería Nacional.

Artículo 4. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Financiera, Dirección Técnica del Presupuesto y Tesorería Nacional, en su calidad de responsable del contenido y actualizaciones efectuadas a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 5. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Financiera, Dirección Técnica del Presupuesto y Tesorería Nacional podrán proponer las actualizaciones a los manuales identificados en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

